

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
75	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife): Cuatro.
76	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	422 Comandancia (Huesca): Tres.
77	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	223 Comandancia (Sevilla): Una.
78	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	632 Comandancia (Zamora): Una.
79	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior): Dos.
80	C-3	Sargento 1.º o Sargento	-	-	631 Comandancia (Salamanca): Cuatro.

**15501** RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr.: Subdirector general de la Guardia Civil.

**ANEXO QUE SE CITA**

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1.º 2.ª convocatoria	Subteniente o Brigada	Mecánico Elemental de Armamento	(*)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Armamento, Parque Central.
2	B-1.º 1.ª convocatoria	Subteniente o Brigada	Diploma de Información	(*)	423 Comandancia (Teruel). SIGC.
3	C-1.º	Subteniente o Brigada	-	-	PLM de la 222 Comandancia (Córdoba). Intervención de Armas y Explosivos.
4	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	Certificado de Auxiliar en Psicotecnia Militar.	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Psicología y Psicotecnia.
5	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	Certificado de Auxiliar en Psicotecnia Militar.	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Psicología y Psicotecnia.
6	B-1.º 2.ª convocatoria	Sargento 1.º o Sargento	ADE.....	-	Centro de Adiestramientos Especiales, San Lorenzo del Escorial (Madrid), para Instructor.
7	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	ADE.....	-	524 Comandancia, GAR (Logroño).
8	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento	ADE.....	-	524 Comandancia, GAR (Logroño).
9	C-1.º	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). 3.ª Sección de Estado Mayor.

(\*) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los Subtenientes o Brigadas no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

**15502** RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.